

TRAMITES “ORIENTATIVOS” DESPUÉS DEL PARTO.

1. EN EL HOSPITAL,

- a. RECOGER CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL. ESTA DOCUMENTACIÓN SE RECOGE LOS DÍAS LABORABLES DE 08:00 H A 15:00 H EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL (EN INFORMACIÓN LE INDICARÁN DONDE ESTÁ DICHA OFICINA). A PARTIR DE LAS 15:00H HASTA LAS 22:00H, LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS SE RECOGERÁN EN INFORMACIÓN GENERAL DEL HOSPITAL. ES NECESARIO APORTAR EL D.N.I DE LA MADRE, ASÍ COMO EL D.N.I DE LA PERSONA QUE VA A RETIRARLO.
- b. INFORME DE MATERNIDAD.- SE SOLICITA EN HORARIO DE 08:00 A 15:00H EN LA SECRETARÍA DE GINECOLOGÍA (LOS DÍAS LABORABLES 1ª PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN). ESTE CERTIFICADO TAMBIÉN SE PUEDE SOLICITAR EN EL CENTRO DE SALUD.

2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL (A LAS 9:00 DE LA MAÑANA PARA SACAR NÚMERO Y RECOGER DOCUMENTACIÓN). DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- a. LIBRO DE FAMILIA (LLEVAR FOTOCOPIA)
- b. CERTIFICADO DE NACIMIENTO.
- c. DNI DE LOS PADRES (LLEVAR FOTOCOPIA)
- d. ESTE PASO YA SE PUEDE HACER DESDE EL HOSPITAL ANTES DE LAS 72H DEL NACIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO EN INFORMACIÓN INDICARÁN DONDE DIRIGIRSE.

3. INSS. SOLICITAR CITA: TLF CITA 950150938-901116565) TRAMITES:

- a. SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA DEL RECIÉN NACIDO. (TAMBIÉN PUEDE SER SOLICITADA EN CENTRO DE SALUD)
- b. SOLICITUD DEL PAGO DE LA MATERNIDAD O PATERNIDAD APORTANDO:
 - i. DNI
 - ii. LIBRO DE FAMILIA O CERTIFICADO DEL HIJO EN EL REGISTRO CIVIL.
 - iii. CERTIFICADO DE EMPRESA.
 - iv. INFORME DE MATERNIDAD.

4. CENTRO DE SALUD PARA SOLICITAR PEDIATRA.

- a. CON EL NÚMERO DE LA TARJETA SANITARIA DEL RECIÉN NACIDO PREVIAMENTE SOLICITADA EN EL INSS. TAMBIÉN SE PUEDE SOLICITAR DICHA TARJETA EN EL MISMO CENTRO DE SALUD.

5. AYUNTAMIENTO PARA EMPADRONAMIENTO (DOCUMENTACIÓN NECESARIA)

- a. LIBRO DE FAMILIA
- b. DNI DE LOS PADRES

6. SOLICITAR HACIENDA EL PAGO DE LOS TRES AÑOS.

7. EN EL CASO DE FAMILIA NUMEROSA: ACUDIR A ASUNTOS SOCIALES PARA HACER CARTILLA DE FAMILIA NUMEROSA. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- a. EMPADRONAMIENTO
- b. LIBRO DE FAMILIA (FOTOCOPIA)

ESTOS TRÁMITES PUEDEN ESTAR SUJETOS A CAMBIOS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES. SI ALGÚN TRAMITE NO CORRESPONDE CON LO QUE SE ESPECIFICA, SE DEBERÁN INFORMAR EN DICHO ORGANISMO COMPETENTE, LOS REQUISITOS A PRESENTAR

